✠

Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Ducados a el que faltare en que luego
su mrd los da por condenados aplicados
para los gastos de el despacho de dha Compañia
y comprision en las casas de Cavildo asta aver
pagado poniendose por fee de los porteros aver de
jado dha zedula en sus casas la notoriedad
a los Cavalleros Capitulares pres.tes = y yo el Ess.no
lo notifique asi de que doy fee =

En la Minnoble y Muy leal
Ciudad de Lorca en Veinte Dias del mes
de Marzo de mill setezientos y
siete años se juntaron a Conzejo los
Sres Lona Just.a y Regimiento della en
las salas de dha Ayuntamiento para
tratar cosas del Serv.o de su Mag.d
Bien y Utilidad de esta Republica
es a saver el S.or Lic.do D.n Joseph de Zen